



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Presidencia

ACUERDO No. CSJVA16-111
martes, 26 de abril de 2016

“Por medio del cual se modifican los horarios de atención de fin de semana para ejercer la Función de Control de Garantías del Sistema Penal Oral Acusatorio, para los Juzgados Penales Municipales del Distrito Judicial de Cali

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 101°, de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia” y en el acuerdo No. PSAA05-3261 de 2005,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA05-3261 de 2005, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se reglamentó los turnos para ejercer la función de Control de Garantías en los Distritos Judiciales de Cali y Buga.

Que mediante Acuerdos Nos. PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007 y PSAA07-4216 del 15 de noviembre de 2007, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, algunas funciones para la implementación y funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, entre las cuales se encuentra, la asignación de turnos de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías.

Que en Sección de Sala del 14 de abril de 2016, se dispuso modificar los horarios de atención de los Jueces con Funciones de Control de Garantías de Cali, durante los fines de semana.

Por lo anterior esta Sala Administrativa,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR los horarios de atención de fin de semana para ejercer la Función de Control de Garantías del Sistema Penal Oral Acusatorio, para los Juzgados Penales Municipales del Distrito Judicial de Cali, a partir del 2 de julio de 2016, de 9:00 am a 6:00 pm, con una (1) hora de almuerzo escalonado entre los Jueces.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR la presente decisión a la Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de los Distritos Judiciales de Cali, a la Oficina Judicial de Cali, al Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio del Distrito Judicial de Cali para que por su intermedio se informe a los Despachos Judiciales.

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caycedo
Telefax (92) 881 0342 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC5780 - 4



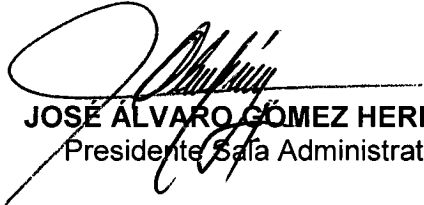
No. GP 059 - 4

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente acto Administrativo a la Fiscalía General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, General de la Nación y Medicina Legal.

ARTÍCULO 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2016.



JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente Sala Administrativa

JAGH/FFH